



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-15128291-GDEBA-DMGESYAMJGM- Guía de Recomendaciones Ambiente

VISTO, el expediente EX-2023-15128291-GDEBA-DMGESYAMJGM, la Ley N° 13.767, la Ley N° 13.981 con su Decreto Reglamentario 59/2019, el Decreto N° 1314/22, la Ley N° 15.164 modificada por la Ley N° 15.309, el Decreto N° 1314/22 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente, tiene entre sus funciones asistir al Gobernador en toda política de mitigación y adaptación del cambio climático, coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 15.164 modificada por la Ley N° 15.309;

Que, asimismo, mediante el dictado del Decreto N° 1314/2022 se creó el Organismo Provincial de Contrataciones, determinándolo como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981, la cual regula el subsistema de contrataciones del estado junto con su Decreto Reglamentario N° 59/2019, modificado por el Decreto N° 1314/22;

Que, en tal carácter, ambos organismos resultan competentes para determinar una Guía de Recomendaciones tendiente a que las adquisiciones estatales garanticen la eficiencia energética de productos y servicios, así como también el cuidado, la preservación y recuperación del ambiente en nuestro territorio, contribuyendo a la transición ecológica del mismo, cuya finalidad es reducir el impacto ambiental, valorando aquellos bienes de mayor durabilidad y posibilidad de reciclaje y/o reutilización;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309 y por el Decreto N° 1314/22;

LA MINISTRA DE AMBIENTE

Y

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Guía de Recomendaciones para la sustentabilidad en los procesos de compras, que lleven adelante las diferentes jurisdicciones y organismos de la provincia de Buenos Aires, promovida por el Ministerio de Ambiente en forma conjunta con el Organismo Provincial de Contrataciones, que como Anexo Único (IF-2023-31871491-GDEBA-OPCGP) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.